



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAZUELA

El Pleno del Ayuntamiento de Mazuela, en sesión ordinaria celebrada el día 31-05-2013, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del cementerio municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Mazuela, a 31 de mayo de 2013.

El Alcalde,
J. Andrés Villanueva Díez